



Nº 002728



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Ayacucho, a los veintiuno días del mes de diciembre de 2018, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Méd. Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Guevara Morote	Ausente
Regidor Richard De la Cruz Enciso	Ausente
Regidora Yony Zonia Araujo Oré	Presente
Regidor Wilmer Borda Ramírez	Presente
Regidor Paulino Oré Flores	Presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	Ausente
Regidora Zenaida Gutiérrez Fuentes	Presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	Presente
Regidor Iber Maraví Olarte	Ausente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	Presente
Regidor Faustino Flores Meneses	Presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la sesión del 04 de diciembre aprobándose por unanimidad.

AGENDA:

1. PRIMERA AGENDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN N°5 SOBRE DOCUMENTOS NO ATENDIDOS EN LA GERENCIA DE TRANSPORTES.

Regidor Wilmer Borda: Hay documentaciones que prácticamente le voy a decir aunque usted de repente se incomode, lo que están haciendo los funcionarios es cerrar la documentación, y mi tema de fiscalización doctor simplemente es dejar a la siguiente gestión en autos, sobre documentaciones que vienen siendo retrasadas durante mucho tiempo, en Asesoría Legal hemos encontrado documentaciones, y he pedido los documentos que se me pudieran entregar para saber el número y yo las pudiera pedir, Doctor hay documentos de mayo, febrero, de diferentes meses que no han sido atendidas, entonces, lo que quiero indicarle es que los funcionarios han venido acá a indicar que ellos tenían las documentaciones al día, no?, entonces este informe de fiscalización sí o sí lo voy a presentar, sino no lo voy a presentar como fiscalización lo voy a presentar como informe, en vista que no he podido terminar porque no he tenido toda la documentación de parte de transportes, y si lo voy a presentar sería una parte, entonces lo que estoy pidiendo que lo voy a presentar como informe, sino lo presentare en otra sesión y ya.

Señor Alcalde: Estamos culminado la gestión, lamento yo que la búsqueda de información la haya hecho tarde, me hubiera gustado que este informe de fiscalización de mayo como dice lo hubiese hecho dos sesiones anteriores, pero si hay otra sesión como dice nosotros seguimos cumpliendo las funciones de la Administración Pública, y acordamos pasar a la Procuraduría para hacerlo correspondiente, acá nadie va apoyar a nadie, el que no cumplió no cumplió, entonces este informe queda pendiente.





Nº 002729



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Regidor Wilmer Borda: Doctor, también en este informe estaba sobre el tema de las últimas acciones que está haciendo de contingencia transportes, y yo quisiera indicar sobre el tema de Jr. Pizarro, nada más así cortito, ahorita como hay unas obras de que, así sea de la Municipalidad o qué instancia, entre Arequipa y Sol, y por tanto se ha restringido la subida para servicio público y todos los vehículos ahorita están subiendo por Pizarro, enantes un vehículo de servicio público se paró en la mitad de Pizarro doctor, y el carro no pudo reaccionar por la cantidad de pasajeros que llevaba, yo creo que este plan de contingencia lo que debería hacer y eso de repente no lo vayan a tomar a mal pero deberían dar otra salida no tan pendiente como la tiene Pizarro para servicio urbano y puedan pasar todos los demás vehículos hasta las moto taxis, pero servicio urbano en hora punta que lleva los niños y lleva saturado doctor podría hasta de repente termine esta obra podría pasar por Tres Máscaras, lamentablemente no hay otros lugares por donde pueda pasar el servicio urbano porque desviarlo por la Vía de Evitamiento es algo imposible, desviarlo por la plaza de armas imposible, la única frontal que quedaría para efectos de que estos vehículos puedan circular sin el peligro de Pizarro es Tres Máscaras lamentablemente, pero se debería ver ello porque puede haber un accidente o algo podría ocurrir algo y va ser lamentable, yo le pediría Doctor como ejecutivo ver ese tema.

Señor Alcalde: Yo creo que ese tema no debe ir en el informe de fiscalización, para hacer recomendación, SEDA está haciendo una obra de una vía de conducción que va de Acuchimay hasta Quinua, entonces definitivamente van a tener que cortar el drenaje o ver la forma como pasar debajo del drenaje y llevar el ducto de agua, porque van a cambiar toda esa tubería, que va haber dificultades en la ciudad, entonces, es cierto que ese tema de sistema de contingencia tendrá que hacer el análisis, la recomendaciones, que hagan un estudio en ese tema de transporte y deje el resto a subgerencia correspondiente, la verdad va ver problema, o recortar las rutas de repente, pero no podemos cambiar a las finales, porque no hacemos este punto, la verdad, el informe sí estoy de acuerdo que se diga que las documentación de mayo junio por que no se le dio la respuesta correspondiente, si hay incumplimiento de sus funciones?, y se haga la denuncia correspondiente.

Regidor Wilmer Borda: Sería bueno que como Ejecutivo pueda comunicar a la Gerencia de Transportes.

Señor Alcalde: Usted ha recabado su informe, nosotros vamos a enviar la documentación, de legislativo y la presentación del ejecutivo pero que haga un estudio técnico.

Regidor Jorge Pozo: Señor Alcalde, yo creo que lo que más quepa en esta situación es hacer la recomendación para que los fiscalizadores controlen la carga de cada vehículo, o sea lo que soporta, porque en realidad lo que hacen es en vez de subir 30 pasajeros suben 60, y esa es la mayor dificultad, por eso esos vehículos no suben, si usted a un volquete que carga 20 toneladas le subo le pongo 10 más no va subir, entonces solo que cumplan con ese requisito porque la pendiente la pueden hacer.

Regidora Olivia Pillihuamán: En la parte documentaria de la Gerencia de Transportes, sino también realmente hay autorizaciones que sí las deben denegar o las deben aceptar desde abril, en ese sentido, por ejemplo antes de ayer han tenido un operativo por inmediateces del Puente Nuevo, y justamente se han dado cuenta con estos tropiezos la que la iba intervenir, dijo usted no tienen su autorizaciones, y la propietaria ha tenido que demostrarle que está en trámite y de qué fecha, desde abril señor Alcalde, y son buenos para cargarlo para hacerlo pagar su multa cuando en esa parte ha mostrado su deficiencia transportes, bueno a estas altura como usted dice señor Alcalde, simplemente queda en informar, sobre





Nº 002730



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

todo se sinceren las cosas en ese sentido, porque la responsabilidad como dicen, es en este caso el Gerente de Transportes por no viabilizar tanto positiva o negativamente los documentos que presentan los usuarios.

Regidora Zenaida Gutiérrez: De repente no sea debería tocar en la sesión extraordinaria, viendo la casuística que es un tema muy importante, yo quisiera dar un llamado de atención a la Subgerente de Comercio, ella no está cumpliendo a cabalidad sus funciones, no importa que falten 10 días pero creo que hasta al final nosotros tenemos que estar haciendo la fiscalización, tengo conocimiento que la Cámara de Comercio hasta el año pasado ha expirado su licencia de funcionamiento, y da la casualidad que sigue funcionando y lo peor creo que la Cámara de Comercio no tiene una finalidad de hacer negocio en forma de 15 años, matrimonios todo eso y lo están haciendo señor Alcalde, yo quisiera a través de su persona intervenir con la Subgerente y que inmediatamente tome las acciones pertinentes, dado que vienen las fiestas de promociones y prácticamente va ser un caos para la vecindad, y la verdad es un bulla terrible que hace y aparte de eso defensa civil ha dado el pase para que hagan una construcción, que es una construcción clandestina que se haga una inspección ocular sino ya compete a nuestra gestión también dejarlo pues por escrito a la próxima gestión pero de una vez pedirle que cortar esa licencia, sino que funcione con la licencia que debe ser, no con una licencia que ha expirado y está funcionando, y una llamada de atención para el presidente de la Cámara de Comercio como él puede estar haciendo ese tipo de festividades cuando el objetivo más que todo es difundir la parte del comercio, promocionar, no hacer eventos sociales, y hubiera otra sesión voy a presentarlo por escrito.

Señor Alcalde: Sería bueno hacer de todas maneras hacer las exhortaciones correspondientes Secretaria la documentación para Comercio y Mercado, para ver la Licencia en qué sentido está, porque es cierto promueve capacitaciones a los afiliados a esta promociones de desarrollo productivo, pero es cierto ya entrando en estas situaciones de centros de diversiones ya es una competencia desleal a la otras empresas que hacen esto, hay que mandar unas recomendaciones y exhortaciones del caso a la misma Cámara de Comercio y a Comercio y Mercado la verificación de la licencia que está expirada.

2. SEGUNDA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE NECESIDAD PRIORITARIA PÚBLICA LA LUCHA CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN, EL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA.

Regidora Zonia Araujo: El Dictamen 024 que trae una propuesta de Ordenanza Municipal que declara de necesidad prioritaria pública la lucha contra la comercialización, el uso y consumo de drogas en la provincia de Huamanga, debo manifestar que la ordenanza es el marco normativo que da inicio pues en su implementación a proponer políticas públicas en este caso proyectos en beneficio de la población, en el sector para poder prevenir el consumo de drogas, ya tenemos creado ya el Consejo Consultivo de prevención del consumo de drogas CONICRED el cual preside el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga en este caso se debe declarar para poder seguir trabajando en el tema también con el proyecto de DEVIDA y las actividades que se han instalado en el Centro de Escucha en los diferentes distritos Metropolitanos pero esto va quedar sin sostenibilidad cuando termine el proyecto sino hay voluntad de alguna autoridad que continúe este Centro de Escucha eso va quedar en nada, es así, de una manera u otra se tienen que enmarcar en un normativa, porque una ordenanza es una orden que da la autoridad para puedan implementar y cumplir, la ordenanza está enmarcada en la Constitución Política, en la Ley General de Municipalidades, La Ley de Procedimientos Administrativos General, la Ley 26679 que modifica el D.L 824 que trae la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas del 2017 al 2021, otro que contempla la





Nº 002731



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

normativa es el Plan Bicentenario del Perú hacia el 2021, está también dentro de la norma del CEPLAN, tiene esta ordenanza los informes técnicos respectivos, el informe técnico de la subgerencia de poblaciones vulnerables, tiene el informe técnico viable de la Oficina de Racionalización quien pues verifica si las ordenanzas están bien formuladas tiene el informe técnico viable, tenemos el Informe Legal también que declara viable, y el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Ordenanza trae en su primer artículo que dice: declarar de necesidad prioritaria pública la lucha contra la comercialización, el uso y consumo de drogas en la Provincia de Huamanga, segundo artículo encargar la implementación de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración del Plan Provincial de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas del 2017 al 2021 del que se considere la implementación de resocialización de adolescentes y jóvenes adictos de drogas y alcoholismo en la Provincia de Huamanga, artículo cuarto, encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga de lo dispuesto en la presente Ordenanza, otro ampliar la implementación de los Centros de Escucha acogida comunitaria para la prevención en el consumo de drogas en los 16 distritos de la Provincia, Artículo Quinto a la oficina de Secretaría General la publicación y el texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el diario oficial de mayor circulación, Artículo Sexto dispone la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de su publicación, séptimo las recomendaciones a los gobiernos distritales de acuerdo a sus funciones y competencias exclusivas compartidas y delegadas conforme a Ley, su implementación de la presente ordenanza, es un marco normativo que de una manera u otra va exigir a la siguiente gestión su implementación y que estos Centros de Escucha no quede de lado y continúe la lucha contra el consumo de drogas en la Provincia de Huamanga.

Regidora Olivia Pillihuamán: El dictamen básicamente normativo pero como dice bien claro, es la lucha de comercialización uso y consumo, bueno no sé si contempla la parte sancionatoria en este caso en el nuevo TUPA, en el cuándo obviamente tiene que haber sanción cuando se constante la tenencia y la comercialización porque dice bien claro acá no, la comercialización y el consumo entonces no solo es una acción preventiva sino también debe tener acciones sancionatorias, por ejemplo, en un operativo se encuentra no sé, no sé si contempla esto en la parte sancionatoria, o simplemente es justamente una ordenanza que se implementara a través de un proyecto no lo tengo claro señor Alcalde.

Regidora Zonia Araujo: Esa ordenanza es un marco normativo general luego va venir su implementación y se tendrá que hacer la reglamentación respectiva y obviamente enmarcado en la normativas que se mencionan en esta ordenanza se tiene que hacer la implementación obviamente con un proyecto de una política pública.

Señor Alcalde: Lo que vemos acá Señores Regidores la Ordenanza, más que todo veo un tema de la lucha contra la comercialización y el consumo de drogas pero esto ya está normado a nivel nacional y lo que se está haciendo con esta ordenanza es aterrizar en la provincia de Huamanga, así lo entiendo yo, y de ahí de acuerdo a la realidad de la provincia de Huamanga debe desarrollarse el reglamento, posiblemente no esté acá, o si esta acá?.

Regidora Zonia Araujo: No Señor Alcalde, aparte en el tema de sanciones en tema de drogadicción ya el código penal lo establece en su Artículo 196 al 302, ahí vienen las sanciones, las sanciones son punitivas el reglamento que más va traer luego de la ordenanza va ser más como va trabajar las instituciones, el compromiso que uno debe tener como gobierno local liderar y comprometer el resto de los gobiernos,





Nº 002732



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

como deben trabajar en la lucha y la prevención del consumo de drogas eso es más por el tema sanción punitiva ya está simplificado en el código penal, no tendríamos que ponerlo como gobierno local no nos compete.

Regidora Olivia Pillihuamán: Más que nada la implementación señor Alcalde, que va ser voluntad de la nueva gestión poder reglamentar y eso me gustaría que de repente ordenanzas como está dentro de la transferencia no sé si lo contemplaran o no quedaría pendiente su implementación y reglamentación.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que declara de necesidad prioritaria pública la lucha contra la comercialización, el uso y consumo de drogas en la provincia de Huamanga... 07 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que declara de necesidad prioritaria pública la lucha contra la comercialización, el uso y consumo de drogas en la provincia de Huamanga

3. TERCERA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA.

Regidora Zonia Araujo: El Dictamen 023 de la Comisión de Desarrollo Humano, trae la propuesta de Ordenanza Municipal que crea y aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de Personas Afectadas por la Violencia Política de 1980-2000, si no mal no recuerdo el 2016 o 2017 se aprobó el Plan Integral de Reparación Simbólica acá en el ámbito municipal, pero es necesario trabajar también la creación del Consejo Consultivo que este adscrito a Alcaldía porque todos los Consejos Consultivos están adscritos a despacho de Alcaldía, desde ahí se trabaja de manera coordinada, por eso trae esta Ordenanza la creación del Consejo Consultivo y su Reglamento, también está enmarcado en la Ley de Municipalidades, la Ley de Procedimiento Administrativo, en la Ley 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, y el Informe Final de la Comisión de la Verdad, y el D.S. Nº 011-2004-PCM, también esta ordenanza trae todos los informes técnicos y legales viables de la Oficina de Racionalización, Planificación informe legal y repito una ordenanza siempre es un marco normativo general la cual su implantación va depender de la voluntad del Ejecutivo, en su Artículo Primero dice declarar procedente la propuesta de ordenanza municipal que crea y aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de Personas Afectadas por la Violencia Política del 1980-2000.

Subgerente de Poblaciones Vulnerables: Al amparo del Artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades, que promueve la participación de la ciudadanía en la gestión de Gobiernos Locales es importantísimo contar con este espacio considerando que es una demanda también de las personas afectadas por la violencia política del 80 al 2000, de acuerdo al acta del evento del foro ciudadano rendición y evaluación de los avances en materia de registro y reparaciones con enfoque de derechos humanos que ha sido una aglomeración a nivel de la región se ha tenido también como acuerdo que se crearán los espacios de participación este evento ha sido desarrollado el día 23 de noviembre razón por la cual es importantísimo que nosotros también respondamos a la necesidad y a la demanda de las personas afectadas por la violencia política de la década 80 al 2000.





Nº 002733



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Señor Alcalde: Han escuchado la justificación técnica y la justificación de la comisión, yo creo que es importante de alguna manera se suma al esfuerzo, entiendo para todos los distritos también, entonces crea la motivación para los diferentes distritos para formar y aprobar sus consejos consultivos de estas personas afectadas por la violencia política de alguna u otra forma hacer incidencia en el tema de derechos humanos a nivel la provincia y la región yo creo que no habría más que discutir a no ser que haya opiniones.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que crea y aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de Personas Afectadas por la Violencia Política del 1980-2000... 05 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Abstenciones... 01 voto.

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que crea y aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de Personas Afectadas por la Violencia Política del 1980-2000

4. CUARTA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y DE PRIORIDAD EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA EL RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO DE SEÑAS COMO LENGUA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O PERSONAS SORDAS.

Regidora Zonia Araujo: El Dictamen Nº 021, que trae la propuesta de Ordenanza Municipal que declara de interés público y de prioridad en la Provincia de Huamanga el Reconocimiento y Promoción del Lenguaje Inclusivo de Señas como Lengua de las Personas con Discapacidad Auditiva o Personas Sordas, ya el 2016 esto de inclusión, esta vez se trae esta propuesta de lenguaje inclusivo de personas con discapacidad, enmarcada en la Ley Orgánica de Municipalidades, La Ley de Procedimientos General, Ley Nº29973 Ley General de Personas con Discapacidad; Ley Nº 20535 Ley que otorga el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas, también tiene los informes respectivos de Racionalización, informe técnico de la subgerencia, informe legal que declaran todos los informes procedentes a esta ordenanza y en su Artículo Primero declara procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que declara de interés público y de prioridad en la Provincia de Huamanga el Reconocimiento y Promoción del Lenguaje Inclusivo de Señas como Lengua de las Personas con Discapacidad Auditiva o Personas Sordas, señor Alcalde estos temas ya la Municipalidad ha estado trabajando con la oficina OMAPED, sino no tiene un marco normativo por eso de todas maneras se tiene que enmarcar el trabajo de esta área con una norma, es así que se trae esta Ordenanza, que tiene todos los informes técnicos.

Subgerente de Poblaciones Vulnerables: Al amparo del primer artículo de la Constitución Política todas tenemos derecho y que el Estado tiene que proteger a todos sus integrantes en ese sentido, de acuerdo a la Ley General de Personas con Discapacidad y considerando que la comunicación es un elemento fundamental para las relaciones interpersonales es importantísimo que se dé ha lugar esta ordenanza considerando además que no irroga mayor presupuesto que tenemos desde la Oficina de OMAPEC el poder atender y cubrir esta necesidad de más de 83% de personas con discapacidad que lo requieren.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Y cuánto de porcentaje con personas con discapacidad hay respecto a esto puede reforzar y qué estadística existe en Ayacucho.





Nº 002734



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Subgerente de Poblaciones Vulnerables: Al respecto en la región de Ayacucho tenemos más de 26 mil aproximadamente personas con discapacidad cerca de 13 mil corresponde a nuestra provincia de Huamanga y cerca de 9 mil 700 necesitan esta propuesta de política pública, hay que considerar la Unidad de Gestión Educativa Local, por ejemplo ya tiene este lenguaje inclusivo en las diferentes oficinas y que además están desarrollando capacitaciones referentes al tema consideramos como Gobierno Local nosotros deberíamos también establecer esta propuesta necesaria y exijamos también que nuestras instituciones públicas y privadas de nuestra provincia la vayan promoviendo vamos hacer probablemente la primera provincia en el Perú que exija esta norma porque solo existe en la Región San Martín que una de las más impulsora en esta materia.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que declara de interés público y de prioridad en la Provincia de Huamanga el Reconocimiento y Promoción del Lenguaje Inclusivo de Señas como Lengua de las Personas con Discapacidad Auditiva o Personas Sordas... 7 votos.

Los que están en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que declara de interés público y de prioridad en la Provincia de Huamanga el Reconocimiento y Promoción del Lenguaje Inclusivo de Señas como Lengua de las Personas con Discapacidad Auditiva o Personas Sordas

5. QUINTA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

Regidora Zonia Araujo: El Dictamen 022, que trae la propuesta de Ordenanza Municipal que Crea y Aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, antes de sustentar quería manifestar mi persona ha participado en la clausura en el año académico que han llevado los adultos mayores que han llevado con el CEBA Libertadores en la cual le han puesto docentes y aprendido a escribir a leer a firmar lo adultos mayores y este convenio servido que los viejitos ha estado muy felices han recibido libretas de notas entonces se siente útiles a la sociedad los abuelitos no se sienten dejado de lado y gracias a ese convenio que aprobado mandaron el agradecimiento al Concejo en pleno son importantes los trabajos que se hace por eso el día de hoy si se aprueba el Consejo Consultivo de los Adultos Mayores van a estar organizados ordenados ahí existe la Asociación que lo preside mama Paulina, ellos también piden este marco normativo que los ampare porque Consejo consultivo no hay no existe en la Provincia de Huamanga entonces, es importante la ordenanza igual el convenio que se firmó con la DIRESA que ha servido que lo han atendido, la provincia de Huamanga ha avanzado en la aprobación vulnerable y hay que dejar de recuerdo este marco normativo, la ordenanza tiene los informes legales y técnico viables, en su artículo primero dice aprobar la creación de Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como un órgano consultivo de órgano de asesoramiento a la gestión local que articula a las instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales que trabaja en el marco de los derechos de las personas adultas mayores adscritas a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores de la Provincial de Huamanga el mismo que consta de 5 capítulos 45 artículos 2 disposiciones transitorias que forman parte del anexo de la presente ordenanza, tercero, encargar la implementación de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo





Nº 002735



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Humano, Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cuarto encarga a la Subgerencia de Poblaciones Vulnerables el cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza, es muy importante que esta ordenanza dejemos en esta gestión con un marco normativo todo el trabajo que se está realizando y esperemos la siguiente gestión siga atendiendo a las personas adultas mayores y su implementación y la aprobación de este Consejo Consultivo.

Subgerente de Poblaciones Vulnerables: La Resolución de Alcaldía Nº 533 del 2017 de fecha 01 de setiembre, crea el grupo impulsor de este espacio consultivo, efectivamente menciona en el acto resolutorio para que pueda crearse este espacio desde SIAM hemos atendido en estos 4 años a aprox. 6750 adultos mayores una cifra bastante alta para una sola persona que tenemos en el área que durante estos últimos días este grupo impulsor ha solicitado a este Concejo que se aprobara puesto que también ha sido una característica de esta gestión el ir constituyendo los espacios consultivos y promover la participación no sólo de los consejos consultivos sino también creo en su momento los HATUN RUMANAKUY que han favorecido bastante este trabajo.

Señor Alcalde: Sí cuando vemos los espacios de los adultos mayores, algunos grupos juveniles, algunas personas individualmente jóvenes claro tienen toda la fuerza toda la energía a veces se muestran soberbios y es cierto en el grupo juvenil e incluso en el grupo de niños CONAN hay sugerencia que se le dan al Ejecutivo al Legislativo, no es lo mismo si hemos pasado por la niñez hemos adolescencia pero a veces el socializar y liderar en el tema de niñez y juventud hacen una propuesta legislativa muchas veces y cuando vemos en estos espacios bueno hemos trabajado bastante con adultos mayores encontramos a adultos mayores abandonados en sus casas y cuando hemos tratado de agruparlos no en grupos consultivos sino como asociaciones, comedores, ellos se sienten bien en realidad porque cuando están en casa, porque recuerdo yo llegué a Puquio y tocamos la puerta el señor a pesar que su padre era funcionario de la región no ahí vive tal persona, pero está con candado, hay personas que tienen a nuestros ancianos encerrados con candado vulnerados sus derechos y si nosotros sentamos a todos los ancianitos sumamos experiencia, en ese entonces decíamos el bagaje de experiencia que tienen estos ancianos y que podrían sentarse al frente de los jóvenes y hablar de sus experiencias alguna vez hice esta prueba sino que me lleve muy viejitos y ya se olvidaban, y anoche tuvieron un compromiso, lo cierto en esta experiencia una madre decía no entiendo por qué son otros tiempos mi padre, era distinto, y la sociedad se va denigrando por eso dicen los tiempos pasados fueron mejores, es importante esta ordenanza y reunimos a los ancianos y sus manitos están duras ahorita Zenaida me dice has un parto no puedo esta dura mi mano, es igual a los ancianitos sentaditos y cuando los llevamos a estos grupos le damos una lana y se sienten bien y ahí corre el personal y las ONG y los apoyan llevando a Quinua, Muyurina y eso es lo que queremos formalizar y darle una mejor calidad de vida a estos señores.

Regidora Zenaida Gutiérrez: En las fiscalizaciones que hice este año o el año pasado cuando salía de madrugada yo presenté esa fiscalización encontramos en Multired de 28 de Julio ancianas durmiendo en el piso y ahí también en la puerta de la Corte ancianas que reciclaban y cargaban y eso no sé cómo habrá quedado porque de todas maneras creo que están haciendo como un hospedaje para ancianos, sería bueno que usted deje como para que hagan después alianzas con la provincial para esos ancianitos que duermen en la calle están abandonados, entonces realmente tendrán la pensión 65 ese trabajo se dejó a Gloria, no sé si habrá concluido y si el nuevo Gerente habrá dado respuesta a eso.





Nº 002736



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Regidora Olivia Pillihuamán: Sí se ha venido trabajando en las diversas instancias y principalmente en nuestra Municipalidad en sectores vulnerables como eso del Adulto Mayor, el problema ha sido y que refleja ahora prácticamente a última sesión extraordinaria del Concejo traiga una serie de ordenanzas no sé si es de repente la lentitud que ha tenido o la indiferencia en otras palabras que han tenido los demás funcionarios que no se ha hecho la parte más esencial que es la parte normativa o sea hemos estado trabajando sin ninguna parte normal y da mucha pena porque simplemente le vamos a dejar la parte normativa y estaremos a la espera que la nueva gestión lo implemente lo tome con mayor puntualidad o de repente con más humanidad solo así se puede garantizar que estas ordenanzas que se están aprobando a la salida de la gestión se implemente porque si hubiera habido esa intención desde un inicio nosotros lo hubiéramos reglamentado de repente y hubiéramos aplicado durante la gestión no, bueno más vale tarde que nunca esto lo vamos a aprobar solo normativo y su implementación falta y la voluntad que ponga la gestión que va ingresar.

Señor Alcalde: El cliché de la Municipalidad es una Huamanga Más Humana, y en realidad nosotros si comenzamos a analizar que hemos hecho en estos 4 años, nosotros hemos trabajado bastante el tema de desarrollo humano, y es más es cierto a veces tengo la ordenanza tengo el reglamento y hay que diseñar un fondo como hemos hecho con CONAN, proyectos, a género hay que dejándole ir socializando, como decía son personas las que hacen cambios importantes y son personas las que jalan para atrás, si bien es cierto hay un Ejecutivo y ustedes dan la parte legislativa y exigen al Ejecutivo yo soy la cabeza del ejecutivo el ejecutivo es el Gerente, es el subgerente no funciona cuando no le ponen el interés la imparcialidad que exige la gestión pública y hay que decirlo no ponemos dejar callado y la oportunidad que esta ciudad de Huamanga necesita un cambio de actitud de la gente y no es de ahora. Que esté involucrado en un asalto dos no lo logro conceder no lo estoy cuestionando pero en todas las reuniones que tenga el general o que tenga el mayor o que tenga la persona tiene que decirlo y hacer quedar bien a su Policía Nacional cuando yo veo de lejos yo he publicado pero si veo una papeleta y me detienen ya estoy pensando que el sistema me hizo de esa manera y si nosotros nos remontamos al cincuenta o al sesenta era diferente una protección eso se ha perdido en estos tiempos pero es huamanguino es ayacuchano entonces, sí pero hay que decirlo señores regidores.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de Ordenanza Municipal que Crea y Aprueba el Consejo Consultivo de Adultos Mayores de la Municipalidad Provincial de Huamanga... 07 votos.

Los que están en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que Crea y Aprueba el Consejo Consultivo de Adultos Mayores de la Municipalidad Provincial de Huamanga

6. SEXTA AGENDA: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE LA ASOCIACIÓN MI VIVIENDA NUEVA CIUDAD SECTOR MOLLEPATA.

Regidor Wilmer Borda: El Dictamen N° 026, la Comisión de Desarrollo Territorial de zonificación y uso ubicado en Nueva Ciudad Sector Mollepata considerado como Zona de Expansión Urbana (EU) a Zona Residencial para Viviendas de Densidad Media (DM) distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho como nosotros hemos visto la documentación está la firma de los regidores está mi firma y está elevado a





Nº 002737



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

sesión de Concejo y se tiene los Informes Nº 327 y 271 se tiene una opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Territorial y el Informe Legal Nº 186-2018 de asesoría jurídica que opina procedente la fundamentación uno de los temas principales era doctor ustedes saben que en Mollepata se tiene muchos problemas de titularidad y cambios de zonificación al menos la comisión que hemos presidido hemos tenido como punto principal estos cambios son muy importantes para la población ya que dará otro tipo de vida y las condiciones hasta hoy día tiene digamos para proyectos de envergadura que soluciones como vuelvo a repetir nosotros hemos visto el tema de la titularidad de estos terrenos sabemos que hay problemas que en Mollepata existe más de 18 asociaciones muchas están en conflictos y otras no y aquí vemos en la documentación que de acuerdo al expediente sobre zonificación hay un documento de prescripción adquisitiva de dominio a la nueva ciudad, una memoria descriptiva, de allí ya tiene toda la documentación correspondiente por eso se ha hecho, el dictamen procedente por ello cualquier duda está presente el ing. Rocha de mi parte ya está firmado que los cambios de uso beneficia a la población.

Señor Alcalde: Cuando hacemos el cambio de uso necesariamente de la propiedad como deben entender la propiedad nosotros cuando estos terrenos ya están saneados nosotros exigimos el 13% para áreas de implementación educativa aporte por eso pido que la parte técnica sea lo más imparcial posible y ajustándose a las normas y todo va salir bien y quiero ver un dictamen donde lo presenta esta sesión de Concejo para que los regidores tomen esa decisión.

Sub Gerente de Catastro, Ing. Vicente Rocha: Respecto al cambio de zonificación la Subgerencia de Catastro se ha ceñido al Decreto Supremo Nº 022-2016 con la finalidad de que esa norma es el documento para las pautas para esos cambios de uso de zona urbana y zona rural por lo que de acuerdo a nuestro Reglamento de Zonificación de Uso de Suelo aprobado con la Ordenanza Nº 013-2009 de la Municipalidad Provincial de Huamanga ese sector de Mollepata está considerado como expansión urbana en esa sector se ha hecho cambio de usos en 2 asociaciones el de Buenos Aires y Aisorpata, con estos cambios de uso ellos están haciendo su titularidad ante Registros Públicos SUNARP con la finalidad que esté la titularidad matriz ellos pueden presentar a la MPH la normativa y el reglamento de edificación por esto esta asociación nueva ciudad de Mollepata es parte de la asociación matriz Santísima Trinidad de Mollepata está registrada ante la Registros Públicos SUNARP que ante su personería jurídica y todo ante todo los antecedentes han hecho compra venta a la asociación, discordante con la realidad física y han hecho cambio de suelo y hay una escritura de prescripción adquisitiva y esa rectificatoria 7.26 hectáreas que ellos están ocupando con esa rectificación han iniciado el trámite de cambio de zonificación con las demás asociaciones para su titularidad de su predio y para ello han adjuntado todos los requisitos necesarios con Acuerdo Nº 024-2018 rectificación de cambio de suelo regular y especial en este caso es regular porque es un AA.HH: con fines de Habilitación y por ello la capacidad de suelo y recomienda que se puede construir hasta 4 pisos la densidad media de este sector.

Regidora Zonia Araujo: Ellos también saneen se independicen se titulen y se aprovechan de la población cuando ya tiene su saneamiento básico legal ya pueden acceder a préstamos puedan mejorar su calidad de vida porque ellos ya tienen su título de asentamiento humano uno de los requisitos es su cambio de zonificación eso es salvaguardar la necesidad de la población de los más necesitados los dirigentes se aprovechan cuando viven en ilegalidad.

Regidor Faustino Flores: Tendrán los antecedentes el plano y exactamente no conozco Mollepata pero sabemos que Mollepata desde el momento que hubo la invasión tiene serios problemas por eso que yo





Nº 002738



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

particularmente no conozco que parte es que no vaya ser q después de aprobar este cambio de uso vengan los procesos no entonces sería ideal y la oportunidad de ver el espacio.

Regidora Zonia Araujo: El que tiene problemas judiciales es el Juan Velasco Alvarado sector 1 y 2 que esa parte ya perteneces a santísima trinidad que esta al costado ARSIDEPA que ya tienen documento de titularidad

Regidor Wilmer Borda: Doctor como presidente de la comisión hemos visto con el Regidor Pozo a ingresado a último momento un estudio como corresponde pero para nosotros al menos para mi persona uno de los temas principales por son ellos los que tienen que ver todo el procedimiento y ha sido también la titularidad porque es ahí donde radica cualquier problema posterior porque se supone y esto queda bien clara creo en el Decreto 022 sobre el tema de responsabilidad donde hacen temas del estudio donde nosotros como regidores no hacemos temas de estudio justo este decreto dice responsabilidad sobre cambios de suelo hace el que hace el estudio y ejecuta el estudio entonces, este caso indica que puede pasar densidad media por último tenemos la parte final del dictamen que se cumpla la escritura pública de dominio a favor de la Asociación yo en mi tema desde mi concepción yo vuelvo a repetir sin mala fe en este tema de Mollepata yo creo todas las asociaciones necesitan este cambio de uso sin ello está el tema de trafico de terrenos no solo está en Mollepata está en Yanama, Andamarca en todos lados Doctor si ahora hay un Plan de Desarrollo Territorial y hay un cambio de uso yo creo si me gustaría de mi parte por otro lado me gustaría el cambio de uso y tener por conocimiento cuanto es el aporte si es 12 por ciento o 13 por ciento para la delimitación urbana.

Sub Gerente de Catastro, Ing. Vicente Rocha: Pero como le digo, esto es el cambio de uso a nivel matriz no estamos hablando a nivel de los lotes o manzanas y por lo tanto para que se apruebe seguramente habrán los procedimientos necesarios por lo de usted indica de que cuando no llegan a un porcentaje que es un 13% que pide la ley y también las reglamentaciones también puede acogerse por lo que es la habilitación urbana por regularización pero para eso tienen que cumplir ciertos requisitos o sea tampoco es presentar y tal cual no entonces su posterior trámite será de acuerdo a lo que estamos, lo que están poco a poco haciendo también sus procedimientos respectivos.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación y uso de suelos en la Asociación del predio ubicado en la Asociación Mi Vivienda Nueva Ciudad Sector Mollepata considerado como zona de expansión urbana a zona residencial para la vivienda de densidad media distrito Ayacucho Provincia Huamanga... 05 votos

Los que estén en contra... 00 votos

Abstenciones... 02 votos (Regidora Olivia Pillihuamán y Zenaida Gutiérrez)

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación y uso de suelos en la Asociación del predio ubicado en la Asociación Mi Vivienda Nueva Ciudad Sector Mollepata considerado como zona de expansión urbana a zona residencial para la vivienda de densidad media distrito Ayacucho Provincia Huamanga





Nº 002739

Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

7. SÉPTIMA AGENDA: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELDOS DEL PREDIO UBICADO EN LA Mz. G DE LA HABILITACIÓN URBANA ÑAHUINPUQUIO SAN JUAN BAUTISTA.

Regidor Wilmer Borda: Ha llegado el expediente, también el día de ayer lo estuvimos viendo con el regidor Pozo y hemos pedido el dictamen favorable, que también hemos pedido con el regidor Pozo el que venga el funcionario y nos pueda aclarar la situación entonces, el expediente administrativo sobre ratificación de ordenanza que aprueba el cambio de zonificación y uso de sueldos del predio ubicado en la Mz. G de la habilitación urbana Ñahuinpuquio del distrito de San Juan Bautista considerada como zona residencial para vivienda de densidad media a zona compatible a Industria al tipo I - 2 Distrito de San Juan Bautista Provincia de Huamanga, se tiene el informe favorable de la Oficina de Catastro también se tiene el Informe N° 286 de la Subgerencia de Ordenamiento de Catastro entonces el Informe N° 259 de la Gerencia de Desarrollo Territorial y la Opinión Legal N° 287 del 14 de diciembre de la Oficina de Asesoría Jurídica donde se remitan los actuados y la presente opinión al Pleno del Concejo Municipal estableciendo que el cambio de zonificación deba ceñirse en estricto sensu a lo establecido en el Art. 105º, numeral 105.4 Decreto Supremo 022 procedimiento su aprobación de cambio de zonificación. Doctor, primero que el funcionario nos pueda explicar a qué se debe esta ratificación de densidad media de zona residencial para densidad media compatible a industria liviana, es decir, por ejemplo en APROVISA que está considerada como densidad media entonces si me van a cambiar a densidad media compatible a industria liviana me van a generar un conflicto me van a poner una fábrica o un torno un lugar donde maten pollos al final me generan un conflicto con los vecinos que están acostumbrándose a vivir en una zona residencial así como está el nombre, es por ello doctor que si hay una sesión extraordinaria más sería bueno que la comisión lo pudiera llevar para evaluar con profundidad a ello y porque no lo hemos visto, lo de Mollepata si lo hemos visto con profundidad anoche y lo dejo bien claro pero ya es situación del Concejo pero si hubiera vea usted la predisposición doctor de parte de mi persona a una sesión extraordinaria, yo sé que la carga lo estamos haciendo a la doctora, pero si hubiera no estamos en denegar a nadie sino tampoco queremos generar conflicto a nadie.

Subgerente de Catastro, Ing. Vicente Rocha: El trámite que han realizado los señores de un predio digamos la habilitación urbana Ñahuinpuquio – San Juan Bautista en realidad el cambio de uso es que todo ese sector se conserva como densidad media porque está así normado y zonificado en nuestro plano de zonificación de la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobada con la Ordenanza Municipal 013 – 2009 por lo que todo ese sector parte de atrás de 27 de Octubre que colinda con la vía carretera de Cusco, esa parte en frente de ese sector hay una zonificación que está diciendo industrias que está diciendo industrias, pero en este caso de la carretera para arriba es decir colindante con los licenciados, Torohuichqana, toda esa parte pero de la carretera para abajo digamos 27 de Octubre de todo ese sector esta como densidad media para vivienda por lo que el predio colinda con la Carretera Vía Ayacucho Cusco la misma de que el señor cuenta con el terreno más de 4mil m2, entonces ese terreno lo está destinado para procesadora de quinua, para que implemente la procesadora de quinua por lo que para establecer ello ese sector debe estar compatible, sin esa compatibilidad no pueden darle las autorizaciones correspondientes, que de acuerdo a la categorización no emite fastidio a los vecinos porque es dentro de ese predio, de acuerdo al expediente se ha hecho una consulta pública de todos los colindantes de todos los vecinos la misma Municipalidad Distrital han hecho todo lo es la consultas respectivas y han opinado favorablemente ello lo acredita la misma Subgerencia de Catastro de la Municipalidad Distrital de San Juan que lo firma ese documento con esa opinión se ha remitido al Concejo Municipal, la misma que han aprobado de que la





Nº 002740



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

procesadora de quinua y de acuerdo a los que están en ese sector no molesto si está permitido al Decreto 02, si están en armonía que no genere ruido, polvo, y si es compatible pero industrias tiene industria liviana 1, 2 , hasta 4 clasificaciones, a partir de liviana 3 para arriba ya son los pozos que ya son motores, humos o ruido que ya no es compatible para eso, por eso piden a industria liviana 2, es por eso que en sesión de Concejo Distrital de San Juan Bautista han aprobado y eso lo han elevado con una Ordenanza Municipal con la finalidad de que todos los cambios de uso es la Municipalidad Provincial para que ellos lo ratifiquen, es por ello que este Concejo Municipal tiene que ratificar porque todo lo que es zonificaciones y usos de suelo es administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su modificación o cambio o cualquier otro dictamen respectivo, es por eso con todo ese documento que han presentado y se han acogido a lo que indica la normativa este cambio de usos para lo que es netamente industria liviana para procesamiento de quinua de ese sector se ha dado una opinión favorable por esta subgerencia teniendo en cuenta que nuestra Municipalidad tiene que dar la prioridad o proponer todo lo que es los comercios digamos que estén dentro del normativa y den reactivación económica al distrito en la Ley Orgánica de que se debe dar las facilidades a las empresas que quieren digamos establecer y hagan trabajos que conlleven al desarrollo de la ciudad y del distrito.

Regidora Olivia Pillihuamán: Hay documentos que se tiene que analizar más profundo y teniendo un informe con la versión de nuestro Presidente de la Comisión y eso amerita de la parte técnica no hay una Ordenanza con nombre propio, cuando se aprueba este dictamen estamos dando una soltura para que otros aprovechando de la Ordenanza puedan hacer sus actividades, son estos los riesgos que de repente tenemos ciertas experiencias ya lo dijo el antecesor, entonces con esta Ordenanza por ejemplo nosotros estaríamos dando la legalidad a estas empresas, porque simplemente hay una norma, pienso señor Alcalde que sí se debe dar mayor tiempo para analizar pese a que viene de un municipio distrital muy probablemente no lo hayan analizado de esta forma así como está sucediendo.

Regidor Wilmer Borda: Lo que voy a indicar como Presidente de la Comisión es que la documentación nos ha llegado recién, para tener una visión más objetiva del panorama, es como regidores también deberíamos haber ido, ver la zona que implicancias tiene, lamentablemente no está zonificado como corresponde, ojalá con el Plan de Desarrollo Territorial ya salga la zonificación de un parque industrial, por otro lado, al hablar de Zona Industrial Liviana tipo 1-2, no puede abarcar no solo lo que es quinua, diferentes establecimientos de diferentes rubros, entonces quienes como comisión nosotros podamos verlo porque nuestro trabajo es hasta el 31 de diciembre y si hay una sesión extraordinaria podamos verlo porque hay un dictamen, vuelvo a decir este dictamen está firmado por mi persona de manera favorable, para terminar tenemos que tener mayor conocimiento de la zona para poder tener una respuesta favorable o negativa hacia el Concejo Municipal y no tengamos un problema posterior.

Regidor Faustino Flores: Usted tiene la razón y nuestro hermano Jorge también, existe la demanda y nosotros hemos tenido la mala suerte de legalizar el terreno para el parque industrial, la pequeña mediana empresa que existe en Ayacucho muchos de ellos operan informalmente sin ninguna oportunidad que tengan las pequeñas industrias que existe en Ayacucho, esta iniciativa que tiene la Municipalidad del distrito de San Juan Bautista es una buena idea y nosotros dejemos con estas siglas que dice prioridad el parque industrial para Huamanga.

Representante – Administrado – Ricardo Jáuregui: Soy la persona que está solicitando el cambio de uso, ya venimos trabajando 6 años en industria en Ayacucho de productos agroindustriales en este caso quinua,





Nº 002741



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

tenemos una planta ya trabajando hemos comprado ese terreno en la zona de San Juan que tiene la salida hacia la avenida Cusco, este terreno no esta zona residencial en el cual podemos incomodar a la vecindad, no somos una empresa nueva ya venimos trabajando hace 6 años y hemos comprado este terreno porque hemos visto tenía todas las condiciones adecuadas, venimos de hablar con los especialistas de San Juan ya venimos hace 8 meses haciendo esta gestión en la Municipalidad de San Juan, hemos ido a ver el terreno con los ingenieros de San Juan y la factibilidad, no vamos a estacionar los carros en la parte urbana y al cumplir los requisitos de inocuidad los camiones deben estacionar dentro de la planta, entonces, hemos visto todos los planos para hacer este proyecto, ustedes saben que la quinua en Ayacucho está subiendo la productividad, es un producto nuestra bandera del ayacuchano, entonces, hemos entrado a pedir la reconsideración esto lo hemos estado coordinando, hemos llevado a los vecinos a nuestra planta para ver cómo se trabaja y hemos visto los niveles de sonido para que no incomode, obviamente no tenemos donde trabajar, donde situar nuestro proyecto, en alas que nuestro departamento que no posee un parque industrial hasta el momento para poder trabajar pedimos por favor la reconsideración del caso, en vista de todo ello, hemos adquirido la comunidad que tiene salida al jirón Cusco y por ahí es donde se va cargar las cargas que podamos enviar, pedimos la reconsideración porque no podemos esperar más porque necesitamos hacer la obra civil y arquitectónica, estamos haciendo una pequeña y mediana industria con todos los estándares internacionales de calidad, estamos haciendo una industria con responsabilidad social, tenemos felicitaciones de la OEFA del medio ambiente, de la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres, y tenemos un premios por ser responsables ambientales y les vamos a pedir que reconsideren y que nos den la venia para hacer el trabajo promoviendo empleo, mejora económica en nuestros agricultores y empleados que trabajan en la planta.

Esposa del Administrado: Quiero apelar a ustedes para que puedan dar pase a esta solicitud que nosotros estamos haciendo, ha recorrido diferentes canales de los filtros para ver si efectivamente procede, lo ha visto el área de Asesoría Legal y finalmente los están evaluando ustedes la Comisión para que puedan ver el trabajo que queremos hacer en proyección a un Ayacucho mejor, solo recordarles que somos una empresa exportadora, el nombre de la empresa WARI ORGANIC está bien vista a nivel internacional, por favor apelamos a ustedes, lo pueden constatar al visitarnos en la planta y ver la forma de trabajo que nosotros tenemos.

Regidor Wilmer Borda: Quiero dejar algo bien claro, primero saludar a los señores que están presentes, porque promover industria es algo importante, pero tengamos en cuenta yo quiero indicarles a los señores presentes es que los documentos nos han llegado el día de ayer y solo dos regidores lo han visto, hubiéramos tenido un poco más de profundidad en el análisis de las documentaciones hubiera sido conveniente, ustedes han dicho ya lo han visto con San Juan Bautista pero al final nosotros somos un filtro que vamos aprobar y ese filtro necesita analizar y ver, hubiera sido bueno que ese documento llegara hace un mes o hace días y de repente ya hubiéramos convocado para la Comisión y hubiéramos ido a ver el lugar, no lo hemos podido hacer porque en vista que la documentación recién lo tuvimos ayer, hay un dictamen favorable y eso depende de la voluntad del Alcalde o pueda ser de la otra gestión porque nosotros estamos hasta el 31 de diciembre y podamos hacer una sesión extraordinaria y volver a subir este dictamen correspondiente pero le vuelvo a repetir es un documento que ha llegado recién el día de ayer y no lo hemos podido ver como corresponde.

Regidora Olivia Pillihumán: La situación no solo es de los empresarios que han decidido invertir en nuestra región es cierto, personas como los señores que tenemos al frente hay muchos que están funcionando de





Nº 002742



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

una manera ilegal, entonces eso implica un compromiso para la nueva gestión de como nosotros nos hemos descuidado para destinar un lugar especial para lo que es la zona industrial, entonces justamente porque no tiene estamos en situaciones como esta y hay muchos que pueden justificar que no hay ningún inconveniente pero esto será una recomendación para la próxima gestión que sí pienso que lo puedan ver con más tiempo, porque ellos van a persistir no se va quedar acá, lamentablemente esta gestión se va en una semana, porque son situaciones que nosotros no queremos generar con nuestra decisión una problemática a la población, porque al final puede haber opiniones legales, técnicas, al final quien decide somos nosotros, entonces en ese sentido pido señor Alcalde que esto lo vea con más detenimiento sin apuro sin nada la próxima gestión entrante.

Regidor Jorge Pozo: Vemos que la contaminación del medio ambiente nos prohíbe, pero los grandes empresarios ellos sí tienen la facultad de generar empresa de producir, pero a nosotros nos prohíben hasta lo mínimo, me parece que los empresarios no quieren que surjamos más, para mí que se debe dar la facilidad al ayacuchano tenga su empresa, bien claro ha manifestado el empresario está generando acá ocupación, trabajo para los ayacuchanos y esto para mí está fuera de la ciudad.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Como la documentación ya ha llegado muy tarde el Presidente de la Comisión no ha tenido tiempo para que se pueda reunir con su equipo de integrantes, estamos escuchando los fundamentos que ha dado la pareja y también estoy de acuerdo que se le dé facilidades porque están dando más facilidades de mano de obra para que pueda trabajar y considerando que la quinua es un valor nutritivo para disminuir la anemia, yo pediría que se haga una sesión extraordinaria porque hay tiempo hasta el 31, acá dice que el regidor Wilmer lo puede hacer, entonces pediríamos a la Comisión que se reúna y se haga una sesión extraordinaria.

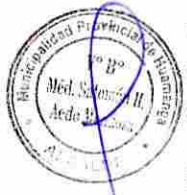
Señor Alcalde: Lo cierto es que ha ingresado a esta sesión de Concejo, entonces si se desaprueba, nuevamente pueden presentar una reconsideración.

Regidor Wilmer Borda: Para que entre esta mi firma en el dictamen favorable, lo que podría que acá se acepte, en este caso del regidor Pozo, lo que está indicando la regidora Zenaida podría ser una salida porque ahora no se puede aprobar, se puede elevar a una sesión extraordinaria, esa es voluntad de usted doctor y escapa de nosotros.

Señor Alcalde: devolverá la comisión para mejora de vista.

Representante – Administrado – Ricardo Jáuregui: Agradecerle doctor Aedo de habernos permitido expresar, espero podamos ver lo antes posible este tema, sería genial que nos pudieran visitar con el Presidente de la Comisión, les agradecemos el tiempo prestado y estamos a la espera, nosotros cumplimos con todos los requisitos y estamos seguros doctor Aedo de que ustedes le van a dar el visto bueno una vez que visiten la planta y vean donde está localizado el terreno y que no va causar molestias, sería parte de su gestión doctor Aedo el tener esta industria y ver el modelo económico que estamos haciendo con una inversión ayacuchana que quieren lograr algo hacia el pueblo de Ayacucho.

Regidora Olivia Pillihumán: Es una opinión el hecho acá no se está viendo una Ordenanza con lo que es nombre propio ellos están solicitando tener esta autorización para que puedan poner la planta, me preocupa señor Alcalde es el resto de una información, hay otros dueños que pueden poner una fábrica como usted dijo, eso es lo que debe ver la Comisión, es como si estuviéramos aprobando la Ordenanza con





Nº 002743

Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

nombre propio y eso no me parece señor Alcalde porque una Ordenanza nunca tiene nombre propio, prácticamente facilita, entonces usted ha indagado que en los espacios que hay, una empresa quiera poner cualquier cosa lo va poner porque tiene el marco normativo, eso es lo que uno se opone, los señores están sustentando en su nombre propio, pero hay que ver más allá. Por ejemplo, en hay una peladora de pollos en el sector, hay una empresa avícola señor Alcalde, entonces ella está funcionando de una manera informal, tiene este marco normativo se va poder acoger nada más, eso es lo que preocupa señor Alcalde, si la Comisión lo va hacer tiene que hacer más estudio, porque lo vuelvo a decir un marco normativo no es de carácter personal es un carácter general.

8. OCTAVA AGENDA: DECLARACIÓN DEL DÍA DEL PUCA PICANTE.

Regidora Olivia Pillihuamán: El Dictamen N° 024 donde en sus antecedentes quiero justificar que el Expediente con Registro N° 29438 presentado por la señora Nélide Iriarte La Rosa Embajadora de la Gastronomía Ayacuchana con la necesidad de impulsar el día del Puca Picante y quiero resaltar dentro de los antecedentes que es competencia nuestra que en el Art. 73º de la Ley 27972 señala como funciones que es competencia municipales en materia de desarrollo y economía local según inciso 4.5 con el objeto de turismo local sostenible, como también debo de manifestar del proyecto de Ordenanza Municipal que adjunta el dictamen con los requisitos establecidos de normas y procedimientos para la aprobación de Ordenanzas Municipales en la MPH, aprobada mediante el Decreto de Alcaldía N° 048-2017 MPH fecha 26 de noviembre del 2017, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico que realmente corresponde este dictamen, la Presidenta en este caso, de Desarrollo Económico fundamente el dictamen, la Comisión Permanente dictamina los siguiente: declarar procedente la Ordenanza Municipal que aprueba el día del Puca Picante que celebremos cada año en la Provincia de Huamanga, debo de proyectarles el plato típico, ahí tenemos la fecha que sería el 2 de febrero, aquí encontramos dentro de la reseña histórica de nuestro arte culinario Gastón Acurio, que él ha podido presenciar y visualizar y felicita en este caso a la señora Nélide que es la propulsora de este plato bandera en el cual ha sido reconocido en la sesión solemne y está cumpliendo parte de su conocimiento con el plato típico que ella se ha caracterizado, ahí tenemos toda la reseña histórica que cobra en este expediente que se encuentra en Secretaría, por ejemplo tenemos notas de prensa, acá como cerro en mixtura y se ha presentado nuestro plato Puca Picante ya no es regional sino nacional y tenemos la reseña del restaurante Cameycar que es el restaurante propulsor de este típico plato y lo podemos encontrar dentro de los expedientes, inclusive tenemos a nuestro Presidente de Pikiquimachay que apoya, ahí están los reconocimientos que es a nivel nacional y eso es meritorio para nuestra tierra, siempre ha llevado el plato bandera con orgullo nacional en los stands que ella ha tenido la oportunidad de participar en la feria gastronómica, ahí también al actual presidente se le ha presentado nuestro plato y visualizamos las imágenes, también diversas personalidades ya conocen nuestro palto típico, bueno ahí están las demás fotografías que demuestran que nuestro Puca Picante tenga un día festivo dentro de nuestra región, bueno después hay un video si no me equivoco donde relata por qué debería haber un día en el almanaque reconocido el día del Puca Picante y tenemos la presencia del señor Bustamante que va tener un sustento.

Regidor Jorge Pozo: Es importante conocer nuestro plato bandera de Ayacucho el Puca Picante, lamentablemente no tiene muchos datos históricos algunas notas de Ricardo Pérez Sáenz, el profesor y de quienes empezaron a fines del siglo XVIII a gestar esta gastronomía como la señora Maximina Áquino de Gutiérrez y don Mamerto Cabrera, ellos cultivaron nuestro plato que en el tiempo se han ido tergiversando, lo importante es que se genere los datos históricos y de la forma como las recetas deben respetarse, es





Nº 002744



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

importante reconocer que en Mixtura del 2011 fue el plato más solicitado, es importante hacer el reconocimiento del día del Puca Picante, del mismo modo que reconozcamos en el mes de febrero del puchero.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el día del Puca Picante el 2 de febrero de cada año... 07 votos.

Los que estén en contra... 00 votos

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el día del Puca Picante el 2 de febrero de cada año.

Regidor Faustino Flores: Felicito, saludo, pero porque propusieron la fecha 2, tal vez podríamos buscar una fecha más emblemática.

Profesor Walter Bustamante: Procurando que nuestra cultura tenga una asidero fuerte, antes tenemos que encontrar que en Ayacucho tenemos fechas importantes en que ocurrían cosas sustantivas de nuestra cultura y se están perdiendo y que hay que recuperar, ejemplo; en Todos Santos todas las damas se vestían de centro, estamos hablando de unos 40, 50 años atrás, era una tradición que no estaba normada por una Ordenanza qué bonito sería promover eso, que todas las damas de todas las edades en Todos Santos vistieran de centro, solamente eso estaría ya promoviendo un nivel cultural, ahora en una de esas fechas importantes era el 2 de febrero era el Muchuy Huaraca, muchuy significa miseria y huaraca es la onda que significa lanzar la miseria lo más lejos posible que se pueda, significaba que todas las familias en todas las casas donde el Puca Picante tenía una presencia conjuntamente con otros paltos y otros potajes, entonces era un motivo para que toda la familia se reuniese, el Muchuy Huaraca en honor a la Candelaria se hacía de una gran reunión, si todos nos servimos del Puca Picante podemos ahuyentar la miseria, esto puede tener connotaciones filosóficas, no solamente tendríamos que buscar como ha dicho el regidor todas las razones históricas del Puca Picante sino tendríamos que ver la promoción integral en todos los aspectos y sería un buen legado de la gestión que se declare el 2 de febrero como el día del Puca Picante, retomemos como el lanzamiento de lo más lejos posible de la miseria y podamos construir una ciudad más justa y más humana.

Regidor Faustino Flores: En realidad es saludable esta ordenanza porque falta implementar muchos más espacios de este tipo aquí en Huamanga porque sabemos que aquí en Huamanga se hacía Puca Picante, entonces es una mixtura esta fecha especial para Huamanga y si es que se puede acompañar reglamentando que nuestras huamanguinas puedan vestir sería excelente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 de la mañana de mismo día aproximadamente, se levanta la sesión, firmando al pie en señal de conformidad con excusa de lectura del acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Colina Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE